



Oficio núm. 20110531/005

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2011

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz  
Presidenta de la Junta de Coordinación Política  
del Honorable Congreso del Estado  
Victoria, Tam.

El Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Integración Familiar y su donación al Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), para la construcción de un plantel de educación media superior en esta ciudad.

Dicho acuerdo fue emitido por este Cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 49 fracciones IV y XX y 51 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32, apartado 1, fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 5 fracción II y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y artículos primero, segundo fracción I y cuarto fracción III del Decreto mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial No. 52, de 29 de junio de 1988.

En esa virtud y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 inciso b del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adjunto al presente me permito remitir a usted el expediente que contiene la **Iniciativa de Decreto** correspondiente, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

Sin otro asunto en particular, le envío un respetuoso saludo.

  


Lic. Israel Mateo de León Medina  
Secretario del Ayuntamiento

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección

Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza  
Presidente Municipal

c.c. Lic. Tania Gisela Contreras López, Secretaria General del Congreso.  
c.c. Archivo.  
L'MDR

**Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Integración Familiar, y su donación al Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), para la construcción de un plantel de educación media superior.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 2011

## Honorable Congreso del Estado

**Víctor Alfonso Sánchez Garza, Ma. del Rocío Escobar Domínguez e Israel Mateo de León Medina, Presidente Municipal, Segunda Síndica y Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas**, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III inciso b numeral 3, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

### Iniciativa de Decreto

de acuerdo a los siguientes:

### Antecedentes

1.- El 28 de marzo de 2011, se recibió solicitud dirigida al Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza, Presidente Municipal de Matamoros, por parte de la señora Catalina Carranza Márquez, Presidenta de la colonia Integración Familiar –y firmada de conformidad por habitantes de la referida colonia–, para la construcción de una escuela de nivel medio superior (COBAT) en el área de equipamiento, la cual beneficiaría a los jóvenes de las colonias de ese sector, además de ser un área con fácil acceso y que no se inunda, contar con los servicios de agua, luz y drenaje, así como dos rutas de transporte que facilitarían el desplazamiento de la población estudiantil. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 1**).

2.- El 31 de marzo del presente año, la Administración Central del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General, a cargo del señor Isaac Mata Vizcaíno, expidió el oficio *Iniciativa de Decreto sobre desincorporación de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Col. Integración Familiar y su donación al C.P.D. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un plantel de educación media superior.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

CB.AC.01.2011/005, mediante el cual solicita al Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza, Presidente Municipal de Matamoros, la donación de un predio ubicado en la colonia Integración Familiar, con superficie de 2-00-00 has, para la construcción de un Colegio de Bachilleres, a efecto de brindar educación media superior a los jóvenes de esa comunidad. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 2**).

3.- En la misma fecha, el Lic. Guillermo Sánchez Garza, Subdirector Jurídico, solicitó al Arq. Juan Guillermo Laguna Ortiz, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, mediante oficio número 279/2011, el Dictamen de factibilidad de donación correspondiente. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 3**).

4.- El 5 de abril de 2011, el Arq. Juan Guillermo Laguna Ortiz, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, mediante oficio número 197/2011, informa al Lic. Guillermo Sánchez Garza, Subdirector Jurídico, de la existencia de un área de cesión al Municipio de Matamoros, Tam., ubicada en la colonia Integración Familiar, al surponiente de esta ciudad, con superficie de 20,500.25 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 124.34 m con rumbo S 85°52'46.16" E y colinda con límite de colonia, 19.89 m con rumbo S 85°27'45.59" W y colinda con Estación de bombeo de la Junta de Aguas y Drenaje, y 102.13 m con rumbo S 85°50'40.29" W y colinda con límite de colonia; al oriente en 90.63 m con rumbo N 06°37'55.01" W y colinda con calle Canek; al sur en 246.91 m con rumbo N 88° 07'39.50" E y colinda con calle Trabajo; y al poniente en 80.86 m con rumbo S 06°37'06.04" y colinda con derecho de vía del canal colindante existente. (Se adjunta copia certificada del dictamen con croquis de ubicación del predio, como **anexo 4**).

5.- El 1 de marzo de 2011, el Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza, Presidente Municipal de Matamoros, solicitó al Lic. Roberto Danwing Marroquín, Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU), la escrituración a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de las áreas de cesión ubicadas en la colonia Integración Familiar. (Se adjuntan copias certificadas de solicitud y escritura, y fotografías del predio, como **anexos 5, 6 y 7**).

6.- El 18 de abril del presente año, el Profr. Luis Rodríguez Martínez, Director del Colegio de Bachilleres Plantel 20, en esta ciudad, emite comunicación al Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza, Presidente Municipal de Matamoros, mediante la cual le da a conocer que del estudio realizado por dicha institución educativa, el *Iniciativa de Decreto sobre desincorporación de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Cal. Integración Familiar y su donación al O.P.D. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un plantel de educación media superior.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

predio descrito en el apartado 4 de antecedentes se localizó como la posición más importante en el centro del núcleo de una población estudiantil muy numerosa, debido a la ubicación de cinco escuelas secundarias alrededor de la colonia Integración Familiar, como se describe a continuación:

Institución educativa	Población que egresa anualmente (No. de alumnos)
Escuela Secundaria Federal No. 8	400
Escuela Secundaria Federal No. 4	500
Escuela Secundaria Técnica No. 4	500
Escuela Secundaria Técnica No. 64	500
Escuela Secundaria Técnica No. 76	400
<b>Total</b>	<b>2300</b>

(Se adjunta copia certificada, como **anexo 8**).

7.- El Ayuntamiento de Matamoros, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2011, aprobó por unanimidad la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Integración Familiar y su donación al Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), para la construcción de un plantel de educación media superior en esta ciudad, en atención a las solicitudes presentadas por la Dirección General de la Administración Central del COBAT y de la Presidenta y habitantes de la colonia Integración Familiar, y a la emisión del Dictamen de factibilidad por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio. (Se adjunta copia certificada de la transcripción de la parte conducente, como **anexo 9**).

#### Considerando

I.- Que el Gobierno Municipal es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para su administración conforme a la ley.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

II.- Que son facultades del Ayuntamiento intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal, fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas en los matamorenses, así como la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; y en materia educativa, donar o facilitar en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación.

III.- Que las áreas de cesión son las superficies de terreno que los fraccionadores deben donar al Ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y equipamiento, las cuales serán inalienables, intransmisibles, imprescriptibles e inembargables, con excepción de organismos o instituciones públicas del Estado cuyos fines estén relacionados con la prestación de servicios de educación, en cuyo caso se podrá transmitir la propiedad de las superficies que autorice el Ayuntamiento.

IV.- Que son bienes del dominio privado aquellos que no son de uso común ni están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado, tales como: los inmuebles que por cualquier título adquieran los municipios, en tanto no se declaren bienes de uso común o se destinen a un servicio público.

V.- Que conforme a las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado de los municipios podrán ser objeto de donación en favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para utilizarlos en la prestación de servicios públicos.

VI.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Educación, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está conformado por los bienes que adquiera por cualquier título legal.

VII.- Que el objeto del referido organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas es impartir e impulsar la educación de nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica; y





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

entre sus atribuciones está la de establecer, organizar, administrar y contribuir al sostenimiento de planteles educativos dentro del Estado de Tamaulipas.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 49 fracciones IV y XX y 51 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32, apartado 1, fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 5 fracción II y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y artículos primero, segundo fracción I y cuarto fracción III del Decreto mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial No. 52, de 29 de junio de 1988, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

**Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la colonia Integración Familiar y su donación al Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), para la construcción de un plantel de educación media superior en esta ciudad.**

**Artículo Primero.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la colonia Integración Familiar, con superficie de 20,500.25 m<sup>2</sup>, y su donación al Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), para la construcción de un plantel de educación media superior en esta ciudad, el cual se identifica con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: al norte en 124.34 m con rumbo S 85º52'46.16" E y colinda con límite de colonia, 19.89 m con rumbo S 85º27'45.59" W y colinda con Estación de bombeo de la Junta de Aguas y Drenaje, y 102.13 m con rumbo S 85º50'40.29" W y colinda con límite de colonia; al oriente en 90.63 m con rumbo N 06º37'55.01" W y colinda con calle Canek; al sur en 246.91 m con rumbo N 88º 07'39.50" E y colinda con calle Trabajo; y al poniente en 80.86 m con rumbo S 06º37'06.04" y colinda con derecho de vía del canal colindante existente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

**Artículo Segundo.-** Si el donatario no utiliza el bien para la construcción de un Colegio de Bachilleres (COBAT) dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

**Artículo Tercero.-** Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT) el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo Cuarto.-** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

#### Transitorio

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza

Presidente Municipal

C. Ma. del Rocío Escobar Domínguez

Segunda Síndica

Lic. Israel Mateo de León Medina

Secretario del Ayuntamiento